Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 040-2024 – MDC/A

Cajacay, 26 de abril del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los veintiséis días del mes de abril del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Lay N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, estando el **INFORME N° 56-2024-MDC/MECC/ALE,** de fecha 26 de abril del 2024, emitido por la asesora legal externa de esta entidad, Abogada MARIA ELENA CRUZADO CORONEL, mediante el cual emite informe para la emisión de Decreto de Alcaldía, mediante el cual se prohíbe el comercio ambulatorio bajo cualquier modalidad dentro de la plaza principal y el estacionamiento de vehículos dentro del perímetro de la plaza de armas, esto por la fiesta Patronal en **Homenaje al Señor de Chaucayan – patrón del distrito de Cajacay**, los días 01 al 06 de mayo del 2024.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades , y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la emisión de Decreto de Alcaldía, mediante el cual se prohíbe el comercio ambulatorio bajo cualquier modalidad dentro de la plaza principal y el estacionamiento de vehículos dentro del perímetro de la plaza de armas, esto por la fiesta Patronal en **Homenaje al Señor de Chaucayan – patrón del distrito de Cajacay**, los días 01 al 06 de mayo del 2024.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la oficina de secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD ... BOLOGNESI - ANCASH
Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682640
ALCALDE

Escaneado con CamScanner